Constancia.

Para lo pertinente, informo a la señora juez que, el día de hoy, se recibió memorial de la Dirección de Talento Humano, Área Nómina Personal Activo de la Policía Nacional.

Concordia, 21 de abril de 2022.

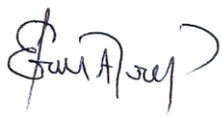

Erika Alejandra Pérez Henao
Escribiente

Concordia, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Providencia	AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 147
Radicado	05 368 31 84 001 **2020 00051** 00
PROCESO	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE (S)	COMISARIA DE FAMILIA DE CONCORDIA EN FAVOR DE LA MENOR L.C.G
INTERESADA	ASTRID GONZÁLEZ ARREDONDO
DEMANDADO (S)	FRANK DIEGO CAMPO RODRIGUEZ
TEMA Y SUBTEMAS	INCORPORA MEMORIAL

En atención a la constancia que antecede, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte ejecutante, el memorial que antecede a este auto, en el que el Intendente Roger Augusto Acosta Mayorga, responsable de procedimientos de nómina de la Policía Nacional, allega respuesta al oficio de fecha 29 de noviembre de 2021, proferido dentro del proceso ejecutivo de

alimentos de la referencia, en el que comunica que se procedió conforme a lo ordenado y se procedió con la modificación de la medida de embargo del señor FRANK DIEGO CAMPO RODRIGUEZ, en los porcentajes decretados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARIA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

Firmado Por:

Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d3ba998c0ae337052c70164bf92dbc17f621a54fc7c6c30c6f164f064f06576**
Documento generado en 23/04/2022 04:30:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica